



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/52/L.13  
20 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 102 del programa

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN  
SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA

Afganistán, Andorra, Argelia, Austria, Bangladesh, Chile, Costa  
Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia,  
España, Filipinas, Grecia, Honduras, Kenya, Luxemburgo,  
Marruecos, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, República  
Checa, Rumania, Sudán, Turquía y Uruguay: proyecto de resolución

Políticas y programas que afectan a la juventud

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, en virtud de la cual aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

Recordando también sus resoluciones 49/152 y 49/154, de 23 de diciembre de 1994,

Reafirmando la importancia de hacer participar a la juventud y a las organizaciones juveniles en todas las cuestiones que les atañen;

Acogiendo con satisfacción el informe del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas sobre su segundo período de sesiones, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo General Austríaco de la Juventud, y celebrado en Viena del 25 al 29 de noviembre de 1996,

Tomando nota de que el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Nacional Portugués de la Juventud, se celebrará en Braga, Portugal, del 2 al 6 de agosto de 1998,

Reiterando el llamamiento, formulado en el párrafo 112 del Programa de Acción, de que todos los Estados que aún no lo hayan hecho formulen y adopten

una política nacional integrada para los jóvenes, en consulta con los representantes de la juventud y las organizaciones relacionadas con la juventud,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes<sup>1</sup>;

2. Exhorta a todos los Estados Miembros que hagan todos los esfuerzos posibles para aplicar el Programa de Acción Mundial;

3. Destaca nuevamente la importancia de la participación activa y directa de los jóvenes y de las organizaciones juveniles a nivel nacional, regional e internacional para la promoción y aplicación del Programa de Acción y la evaluación de los progresos alcanzados y de los obstáculos con que se ha tropezado en su aplicación, así como de la necesidad de apoyar las actividades de los mecanismos para la juventud que han sido establecidos por los jóvenes y las organizaciones juveniles;

4. Acoge con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Portugal de servir de anfitrión a una Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud, que se celebrará en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, y toma nota con reconocimiento de la colaboración que mantienen a ese respecto el Gobierno de Portugal y las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas;

5. Destaca la necesidad de hacer participar a los jóvenes y las organizaciones juveniles en todas las etapas de los preparativos para la Conferencia Mundial, a nivel local, nacional, regional e internacional, y acoge complacida las iniciativas adoptadas al respecto;

6. Reconoce las actividades realizadas a nivel regional como preparación para la Conferencia Mundial;

7. Recomienda que los resultados obtenidos por el Foro Mundial de la Juventud en su segundo y tercer período de sesiones se tomen debidamente en cuenta en la Conferencia Mundial;

8. Reitera el llamamiento formulado a los Estados Miembros en el Programa de Acción para que se incluya a representantes de los jóvenes en sus delegaciones a la Asamblea General y otras reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, con lo que se ampliarían los canales de comunicación y se mejoraría el debate de las cuestiones relativas a la juventud, y pide al Secretario General que transmita esta invitación a los Estados Miembros;

9. Pide al Secretario General que ponga a disposición de todos los Estados Miembros los informes del Foro Mundial de la Juventud en su tercer período de sesiones y de la Conferencia Mundial;

10. Pide además al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución y, en particular, sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

-----

---

<sup>1</sup> A/52/60-E/1997/6.